

## CONVOCATORIA

### TRIBUNAL ELECTORAL DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO CRUZ ROJA ECUATORIANA

En aplicación de la “Normativa para la Elección a Través de Medios Telemáticos de Representantes del Personal Académico y Estudiantes del Instituto Superior Tecnológico Cruz Roja Ecuatoriana – ISTCRE ante el Honorable Consejo Académico” se convoca al proceso electoral para elección de representantes de estudiantes ante el Honorable Consejo Académico, el cual se efectuará a través de los medios telemáticos institucionales.

La Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación del ISTCRE será la instancia responsable de prestar asistencia técnica al Tribunal Electoral en todo momento, para la implementación y correcta ejecución de las actividades relacionadas con las tecnologías de la información y comunicación para el desarrollo del proceso electoral.

El proceso se efectuará bajo el siguiente cronograma aprobado mediante Resolución del Honorable Consejo Académico RHCA-SE-01-No.001-2024 de 07 de febrero de 2024:

CRONOGRAMA DE ELECCIONES ISTCRE	
ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de convocatoria a elecciones	08 de febrero de 2024
Término para presentación de candidaturas	09 - 14 de febrero 2024
Presentación de impugnaciones a candidaturas	15 - 17 de febrero 2024
Resolución de impugnaciones	18 - 20 de febrero 2024
Calificación e inscripción de candidaturas	21 - 23 de febrero 2024
Elaboración de listas y padrón electoral	24 - 27 de febrero 2024
Publicación del padrón electoral	28 de febrero 2024
Campaña electoral	29 de febrero de 2024 - 06 de marzo de 2024
Silencio electoral	07 - 09 de marzo de 2024
Jornada de votación	11 de marzo de 2024
Cómputo de votos y proclamación de resultados	12 de marzo de 2024
Entrega de resultados al HCA	13 de marzo de 2024
Posesión de representantes electos	14 de marzo de 2024

De conformidad con lo prescrito por el artículo 13 de la normativa que regula el presente proceso eleccionario, los requisitos para ser candidatos para representante de estudiantes al H.C.A. son los siguientes:

- Promedio mínimo de notas equivalente a muy bueno (igual o mayor a 8/10), considerando toda la trayectoria académica del estudiante;
- Haber aprobado al menos el 50% de la malla curricular; y,
- Presentar un plan de trabajo para el desempeño de sus funciones.

Conforme lo dispone el artículo 14 de la “Normativa para la Elección a Través de Medios Telemáticos de Representantes del Personal Académico y Estudiantes del Instituto Superior Tecnológico Cruz Roja Ecuatoriana – ISTCRE ante el Honorable Consejo Académico”, respecto a



la presentación de las candidaturas, se establece que: “los miembros del personal académico y estudiantes que aspiren a ser representantes de su estamento ante el Honorable Consejo Académico, deberán presentar su candidatura individual, con su respectivo alterno, quien deberá acreditar los mismos requisitos que el titular, ante la Secretaría del Tribunal Electoral, a través del correo electrónico que se señale para el efecto.

Para la candidatura de representantes de los estudiantes ante el HCA, no se requerirá que el alterno presente un plan de trabajo, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos constantes en los literales a) y b) del artículo 13 del presente Reglamento”.

La documentación por presentar respecto a sus candidaturas deberá ser remitida a través del correo electrónico [tribunalelectoral@cruzrojainstituto.edu.ec](mailto:tribunalelectoral@cruzrojainstituto.edu.ec), correspondiente a la secretaría del Tribunal Electoral hasta las 23:59 del día 14 de febrero de 2024.

Particular que se los comunica para los fines legales pertinentes.

**Sandra Vásquez Teneda**  
**Presidenta**  
**Tribunal Electoral ISTCRE**

